

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.729/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Plantilla de Personal -aprobada conjuntamente con el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020- por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020, se considera definitivamente aprobada, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de

exposición al público, por lo que a continuación se inserta el texto completo de la modificación:

“Modificar la Plantilla de Personal de forma que quede excluido de ella el puesto de Administrativo como personal laboral temporal”.

Contra la aprobación definitiva de la modificación expuesta se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey a 17 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Andrés Morales Vázquez.